En Dn° 11 Julio

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a
veinte y cinco dias del mes de Julio de mill y
quinientos y ochenta y siete años
en Cabildo ordinario de ayuntamiento
se juntaron a tratar como lo han hecho
de costumbre y ordenamiento de la corte
y mandado el Ill.mo Don Fran.co Zapata de
Cisneros Caballero mayor Don Juan de
Monsalve Don Juan Ponce de Leon
Don Antonio de Saavedra Don Rodrigo
Tello de Guzman Don Juan de Saavedra
Caballero Don Diego de Ribera
Don Carlos de Mendoza Don Juan de Zapata
Alferez mayor

Leyendo y a la leyenda fueron leydos
los autos de cabildo pasados de la vez
pasada y estando ayuntados
juntos y congregados en la sala de
Cabildo fueron y acordaron

Aceptan de residencia

Los dichos señores corregidor y Don Juan
Alferez mayor comisarios para la dicha
residencia de efecto en el termino de
los 15 dias en el dicho auto contenidos
y que se hallen presentes
pregonados a la dicha residencia
y den y reciban los cargos que
se hicieren y pongan en razon de